



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 67

Castro, 13 DE JUNIO 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.06.2017
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JYS SHOES SPA
RUT	: 76.251.307-2
ROL	: 2-6064
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE CALZADO
DOMICILIO PARTICULAR	: C
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN N° 547 / PISO 1 LOCAL 101-102

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)